

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENTE EL FRESNO****ANUNCIO**

Determinación del número, régimen y retribuciones de cargos con dedicación exclusiva y parcial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 1/1985, de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), se da publicidad a la determinación del número, régimen y retribuciones de cargos con dedicación exclusiva y parcial, acordada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 21/06/2019 siguientes:

“Primero.- Determinar que los cargos del Alcalde-Presidente y de la Concejala doña Teresa García Ramírez realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva motivada porque la gestión del Ayuntamiento requiere una dedicación continuada debido a la diversidad de servicios y temas municipales, siendo necesaria una presencia efectiva en la gestión municipal acompañada de una mayor atención y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37,30 horas semanales.

Segundo.- Determinar que los cargos de la Concejala doña Petra García de León García y del Concejala don Jorge Ureña García realice las funciones en régimen de dedicación parcial motivada por que la gestión municipal requiere de una dedicación continuada debido a la diversidad de servicios y temas municipales, siendo necesaria una efectiva gestión municipal acompañada de una mayor atención, asumiendo un volumen de responsabilidades que requieren dedicación parcial en este Ayuntamiento, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,45 horas semanales.

Tercero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 33.684,00 euros, con una dedicación exclusiva al 100%.

- El cargo de la Concejala doña Teresa García Ramírez percibirá una retribución anual bruta de 13.617,00 euros, con una dedicación exclusiva al 100%.

- El cargo de la Concejala doña Petra García de León García percibirá una retribución anual bruta de 7.565,00 euros, con una dedicación parcial al 50%.

- El cargo del Concejala don Jorge Ureña García percibirá una retribución anual bruta de 6.052,00 euros, con una dedicación parcial al 50%.

A su vez cabe indicar que los miembros que tengan dedicación exclusiva o dedicación parcial no percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Cuarto.- Determinar que el incremento de las retribuciones fijadas anteriormente será en general el que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año para los funcionarios.

Quinto.- Que se publique íntegramente el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, Teodoro Santos Escaso, firmado y fechado electrónicamente el día 09/07/2019.

Anuncio número 2159

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>